

**Corrección de errores de la Resolución n.º 111 de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2016-2017**

Advertidos errores materiales en los Anexos II y III de Resolución n.º 111 de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2016-2017, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a subsanarlos mediante la oportuna rectificación:

En el Anexo II, *Centros públicos de Educación Infantil y Primaria*, se incluye en el cuadro 1, *Actividades que se computarán dentro del horario lectivo (45 minutos por sesión) y complementario (1 hora por sesión)*, se incluye la siguiente fila con el correspondiente texto:

Medida de atención a la diversidad de apoyo idiomático	Enseñanza de español para el alumnado no hispanohablante en los centros con esta medida de atención a la diversidad	2 sesiones lectivas
--	---	---------------------

En el Anexo III, *Centros públicos de Educación Secundaria, de Enseñanzas de Régimen Especial y de Educación de Personas Adultas*, en el cuadro 1.1., *Actividades que se computan dentro del horario lectivo semanal*, se incluye la siguiente fila con el correspondiente texto:

Coordinar las acciones para el fomento del Patrimonio social, cultural e histórico canario	Promover la participación de la comunidad educativa en este tipo de actividades. Se aplicará a una sola maestra o a un solo maestro por centro	2 h
--	--	-----

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Avd. Buenos Aires, nº 5  
Edificio Tres de Mayo, 6ª planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922592500 Fax: 922592688

C/ Granadera Canaria, nº 2  
Edificio Granadera, 2ª planta  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno: 928212880 Fax: 928212890

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fecha: 02/08/2016 - 08:34:21

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0aehMnJ3feqvYusoF0n7WkJ9eYXGqPKbO



El presente documento ha sido descargado el 02/08/2016 - 09:22:02